

Núm. 145

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 16 de junio de 2009

Sec. I. Pág. 50523

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9978 Cuestión de inconstitucionalidad nº 696-2004, en relación con la disposición adicional trigésimo cuarta, apartado 1, de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, por Auto de 1 de junio actual, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad núm. 696-2004, por desaparición sobrevenida de su objeto, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con la disposición adicional trigésimo cuarta, apartado 1, de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que fue admitida a trámite por providencia de 9 de marzo de 2004.

Madrid, 1 de junio de 2009.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X